



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Lunes, 14 de enero de 1985
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 11

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el momento de su publicación, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Alcaldes y Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 165

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 1.ª DE ZARAGOZA-PUEBLOS

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 1.ª Zaragoza-Pueblos;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina de recaudación (sita en la calle Doctor Fleming, núm. 5, de esta ciudad), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para que se notifique todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el

"Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en la capitalidad de esta Zona.»

Asimismo el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía con el embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda, en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición en el de quince, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Los deudores a que se refiere el presente edicto son los siguientes:

Alfamén

Serrano Ortigosa, José-Julián-Ramón. Año 1982; Principal, 5.506 pesetas.
"Sanse", S. A. 1983; Principal, 36.162.

Figueruelas

"Onena Pulido", S. A. 1983; Principal, 90.000. 1984; Principal, 450.000.
Pulido Rodríguez, José-María. 1982; Principal, 180.000. 1983; Principal, 100.000.
"Industrial Técnica de Pintura". 1984; Principal, 150.000.

Morata de Jalón

Joven Oriol, José-María. 1982; Principal, 10.080. 1983; Principal, 12.600.

Pinseque

Sauco Carreras, Rafael. 1984; Principal, 9.958.

Ricla

Burriel Martínez, Adolfo. 1983; Principal, 7.862. 1984; Principal, 7.862.

Utebo

"Automáticos Almor", S. L. 1983; Principal, 4.000.
Bodega Salvador, Rosa. 1982; Principal, 21.278.
"Distribuidora Madrileña de Bolsas". 1983; Principal, 2.000.
Ettore Arnal, Luis. 1983; Principal, 10.000.
"Calzados Cónsul", S. L. 1983; Principal, 2.269.169.
"Hijos de P. García Fajardo", S. A. 1984; Principal, 9.502.742.
"Indus Export", S. A. 1983; Principal, 19.528. 1984; Principal, 14.528.
"Industrias Trotter", S. A. 1984; Principal, 9.486.936.
"Metálicas Nasa", S. A. 1984; Principal, 6.011.619.
Restaurante "El Aguila", S. A. 1980; Principal, 511. 1982; Principal, 2.000. 1983; Principal, 4.000.
"Styl Sanz", S. A. 1983; Principal, 4.000.
"Talleres Gaspar", S. L. 1984; Principal, 230.658.

"Tamecón", sociedad cooperativa limitada. Año 1983: Principal, 1.000 pesetas.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1984. — El Recaudador, Jesús Sordo Pastor.

Núm. 164

ZONA 11 DE ZARAGOZA-PUEBLOS

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado, con fecha 31 de octubre de 1984, la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 29 de octubre de 1984, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 5 de octubre de 1984, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 12 de febrero de 1985, a las 10.00 horas, en el Juzgado de Paz de Gallur, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, tabloneros de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Deudor. — Don José-Luis Adiego Navarro.

Naturaleza y situación de la finca. — Piso tercero derecha, en la cuarta planta de viviendas del edificio sito en Gallur, carretera Gallur-Agreda, de 47,74 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad: Piso tercero derecha, en la cuarta planta de viviendas del edificio sito en Gallur, calle Sevilla. Es del tipo F, con una superficie de 47,74 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso tercero centro; derecha entrando, patio; izquierda, calle transversal sin titulación y piso tercero centro, y espalda, casa número 2 del bloque. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5,90 %.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Valor del inmueble embargado: 943.500 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 629.000 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante del inmueble podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencias:

Se hace constar que este procedimiento se instruye en virtud de anotación de embargo en el Registro de la Propiedad de Borja, a favor del Estado, de fecha 2 de noviembre de 1981.

Que la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de Borja hace constar que la finca número 5.415, a que se refieren estas actuaciones, figura inscrita a favor de don Vicente Rubio Gómez.

Que por auto del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza, de fecha 2 de mayo de 1983, cediendo el remate a favor de don Vicente Rubio Gómez, se declaran subsistentes las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor (las del Estado), entendiéndose que el rematante (don Vicente Rubio Gómez) las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1984. — El Recaudador.

SECCION QUINTA

Núm. 15.544

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Fundación "Entabán", de Zaragoza

Por esta Dirección Provincial se instruye expediente para clasificar como fundación benéfica-particular a la Fundación "Entabán".

Lo que se hace público para que los representantes de la institución e interesados en sus beneficios puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en las oficinas de esta Dirección Provincial (Fernando el Católico, número 63) durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1984. — El Director provincial.

Núm. 15.831

Relación de empresas de expedientes de infracción y de liquidación seguidos por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce, y a las que se notifica de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Número de expediente, empresa y último domicilio, y pesetas

Actas de liquidación

L-1039-83. José-Antonio Pérez Gascón. Berenguer de Bardají, 56-60, Zaragoza. 166.500.

L-181-84. "Confecciones Marvi", S. A. Ventura Rodríguez, 44, Zaragoza. 379.155.

L-482-84. "Gesman", S. A. Independencia, 22, séptimo, Zaragoza. 91.181.

L-878-84. Angela Guillén Aunés. Andrés Gúrpide, 6, Zaragoza. 325.367.

Actas de infracción

SP-148-80. Isabel Guillén López (sala de baile "San Jorge"). Plaza San Juan Bosco, número 3, Zaragoza. 105.000.

SP-1168-83. "Creaciones Angelito", S. A. (Saturnino Cebollero). Paseo del Canal, sin número, urbanización "Las Abdulas", 21, Zaragoza. 500.000.

SP-1586-83. "Incopisa". Camelia, sin número, barrio de Valdefierro, Zaragoza. 300.000.

SP-1681-83. "Calzados Vipe", S. L. San Roque, 38, Zaragoza. 75.000.

SP-585-84. "Servicios Eléctricos Nikol's", S. L. Batalla de Bailén, 1, bajo, Zaragoza. 15.000.

SP-586-84. "Servicios Eléctricos Nikol's", S. L. Batalla de Bailén, 1, bajo, Zaragoza. 50.000.

SP-587-84. "Servicios Eléctricos Nikol's", S. L. Batalla de Bailén, 1, bajo, Zaragoza. 15.000.

SP-699-84. Jaime Pin Salillas. Arzobispo Apaolaza, 3, Zaragoza. 25.000.

SP-828-84. Andrés Alvarez Monfil. Bruil, sin número, Zaragoza. 15.000.

SP-25-84. Luis Rodríguez de Pascual. Peña de los Frailes, sin número, y Cerro del Redondillo, sin número, Gotor. 50.000.

SP-1174-84. "Muebles Cinco Villas", S. L. Joaquín Costa, números 13-15, Ejea de los Caballeros. 30.000.

SP-1671-83. "Hijos de P. García Fajardo", S. A. Camino Bajo, sin número, Utebo. 1.275.051.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1984. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. 15.556

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 7.797 de 1983, instados por Elena-Victoria Brau Gordo, contra "Insalud" y otros, sobre prestación, y encontrándose las demandadas Inmaculada Ramírez de Ocariz Landaberea y María-Teresa Tirado Hernández, en ignorado paradero, se les cita para que comparezcan en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de enero de 1985, a las once horas, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a las demandadas Inmaculada Ramírez de Ocariz Landaberea y María-Teresa Tirado Hernández se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 13 de septiembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 180

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo los números 19.387 al 90 de 1984 (cuatro expedientes), instados por Miguel-Angel Alegre Gimeno y tres más, contra "Vicente Gimeno", S. L., sobre indemnización, y encontrándose la empresa demandada "Vicente Gimeno", S. L., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de enero de 1985, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Vicente Gimeno", S. L., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Zaragoza a 3 de enero de 1985. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 183

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo los números 19.442 al 47 de 1984 (seis expedientes), instados por M. Soledad Per Lorén y otros cinco más, contra "Manufacturas Sanjuán", S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada "Manufacturas Sanjuán", S. A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de enero de 1985, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Manufacturas Sanjuán", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 3 de enero de 1985. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 186

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos 18.125 de 1984, instados por Sagrario Fortea Herrero, contra "Famoplás", S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada "Famoplás", S. A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de enero de 1985, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Famoplás", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 3 de enero de 1985. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 185

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo los números 19.065 al 67

de 1984 (tres expedientes), instados por Angel Rillo Rillo y dos más, contra "Española de Cables", S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada "Española de Cables", S. A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de enero de 1985, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Española de Cables", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 3 de enero de 1985. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 15.476

Cédula de notificación

En ejecución 559 de 1984, despachos en autos 32-3 de 1984, seguidos a instancia de Alfonso Latre Sediles, contra "Anodizados Forcán", S. L., se ha dictado la siguiente «Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 5 de diciembre de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Anodizados Forcán", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 206.985 pesetas de principal, según sentencia de 29 de febrero de 1984, más la de 40.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447, y siguientes, de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Anodizados Forcán", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 15.137

Cédula de notificación

En ejecución 447 de 1984, despachos en autos 6.833-35 de 1984, seguidos a instancia de José M. Clavejas Gascón y otros, contra "Calzados Garcés del Garro", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 25 de octubre de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Calzados Garcés del Garro", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.293.928 pesetas de principal, según sentencia de 12 de junio de 1984, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal

oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447, y siguientes, de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Calzados Garcés del Garro", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 15.138

Cédula de notificación

En ejecución número 492 de 1984, despachos en autos 6.522-3 de 1984, seguidos a instancia de Pedro Peiró Pérez y otro, contra "Comercial de Pavimentos y Revestimientos", S. A., se ha dictado la siguiente «Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 11 de noviembre de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Comercial de Pavimentos y Revestimientos", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 783.530 pesetas de principal, según sentencia de fecha 30 de mayo de 1984, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447, y siguientes, de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Comercial de Pavimentos y Revestimientos", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 15.140

Cédula de notificación

En ejecución número 452 de 1984, despachos en autos 17.217-37 de 1983, seguidos a instancia de Juan A. de la Iglesia García y otros, contra "Construcciones Aldega", S. A., e interventores, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 27 de octubre de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Construcciones Aldega", S. A., e interventores, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.499.708 pesetas de principal, según sentencia de 23 de mayo de 1984, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447, y siguientes, de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Construcciones Aldega", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 15.141

Cédula de notificación

En ejecución número 463 de 1984, despachos en autos 8.566 de 1984, seguidos a instancia de María-Rosa Tirado Arcos y otros, contra "Confecciones Marvi", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 27 de octubre de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Confecciones Marvi", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.426.126 pesetas de principal, según sentencia de 13 de junio de 1984, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447, y siguientes, de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Confecciones Marvi", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 15.144

En ejecución 453 de 1984, despachos en autos 17.613-4 de 1983, seguidos a instancia de José-Luis Grandado Manaute y otro, contra "Icaro", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 27 de octubre de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Icaro", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 549.024 pesetas de principal, según sentencia de fecha 29 de febrero de 1984, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447, y siguientes, de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Icaro", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 15.151

Cédula de notificación

En ejecución número 462 de 1984, despachos en autos 9.788 de 1984, seguidos a instancia de María-Victoria Onde Ferrer, contra "Comercial de Pavimentos y Revestimientos", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 27 de octubre de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Comercial de Pavimentos y Revestimientos", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 285.606 pesetas de principal, según sentencia de 9 de julio de 1984, más la de 47.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447, y siguientes, de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Comercial de Pavimentos y Revestimientos", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 14.739

Cédula de notificación

En ejecución 289 de 1984, despachos en autos 14.958 de 1983, seguidos a instancia de Joaquín González Lafoz, contra "Ralodi", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 16 de junio de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Ralodi", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 489.911 pesetas de principal, según sentencia de 23 de febrero de 1984, más la de 90.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447, y siguientes, de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Ralodi", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 14.752

Cédula de notificación

En ejecución número 346 de 1984, despachos en autos 17.923 de 1983, seguidos a instancia de Miguel A. Miguel Villabana,

contra "Adecor", S. L. (Pedro Elías Bailo), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 12 de julio de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Adecor", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 220.866 pesetas de principal, según sentencia de 9 de junio de 1984, más la de 45.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447, y siguientes, de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Adecor", S. L., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 179

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 1.432 de 1984-3, instados por Antonio Rubio Laborda, contra la empresa "Confec", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 23 de enero, a las 12.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Confec", S. L., se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 2 de enero de 1985. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 189

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos 126 de 1984, seguidos a instancia de Carmen Miguel Garcés y otro, contra "Berni", S. A., sobre despido, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una caja fuerte, tipo armario, marca "Allsteel", modelo "Safe", con dos puertas.

Un archivador metálico, con cinco cajones.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo "Praxis-48".

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en 123.000 pesetas y se encuentran depositados en Ejea de los Caballeros, siendo su depositario don Francisco Monguillod Iñiguez, con domicilio en calle Juliana Larena, número 28, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2), el día 28 de febrero, a las 11.00 horas. Caso de resultar desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 28 de marzo, a las 11.00 horas. Y en el supuesto de resultar igualmente desierta sin hacer uso el ejecutante de la facultad conferida en el artículo 1.505 de la misma Ley, se señala para la tercera subasta el día 25 de abril, a las 11.00 horas.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 % de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa el 20 % del valor de peritación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, abriéndose los pliegos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajada en un 25 %.

Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá ejercitar cualquiera de las facultades que le concede el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo realizarse la cesión previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

En Zaragoza a 2 de enero de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario.

Núm. 197

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos 154 de 1984, seguido a instancia de Salvador Balagué Perpiñá y otro, contra "Construcciones Ferreró", S. A., sobre despido, por

el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un coche marca "Peugeot", modelo 505-SR, matrícula Z-1124-O, con motor número VS8551A1701310487.

Un coche "Seat", modelo 132-2000-R, matrícula Z-8228-K.

Un coche "Austin", modelo "Victoria-L", matrícula Z-2468-B.

Un camión caja, marca "Ebro", modelo D-452, matrícula Z-104.285.

Los anteriores vehículos han sido valorados por perito tasador en 1.825.000 pesetas, y se encuentran depositados en calle Silvestre Pérez, 28, excepto el camión "Ebro", que se encuentra en La Cartuja, siendo el depositario Bernardo Lorente Serrano, con domicilio en calle Doctor Irazo, número 31, 2.º, 2.º.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2), el día 28 de febrero, a las 11.00 horas. Caso de resultar desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 28 de marzo, a las 11.00 horas. Y en el supuesto de resultar igualmente desierta sin hacer uso el ejecutante de la facultad conferida en el artículo 1.505 de la misma Ley, se señala para la tercera subasta el día 25 de abril, a las 11.00 horas.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 % de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa el 20 % del valor de peritación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, abriéndose los pliegos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajada en un 25 %.

Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá ejercitar cualquiera de las facultades que le concede el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo realizarse la cesión previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

En Zaragoza a 27 de diciembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. El Secretario.

Núm. 14.677

Magistratura de Trabajo número 5

El señor Magistrado de Trabajo de la núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 154 de 1984, a instancia de Joaquín Toro Ballarín, contra "Hilarasa", se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 12 de febrero de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de marzo de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de abril de 1985, todas ellas a las 9.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 % del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, se harán ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el depositario de los bienes es José-Manuel Huerta Rael, con domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 314,8, de Zaragoza.

Bienes objeto de subasta:

1. Una máquina "Guills", marca "Reig", número 922; en 350.000 pesetas.
2. Una máquina "Guills", marca "Reig", número 1.045; en 450.000.
3. Una bobinadora marca "Rof", número 444; en 600.000.

4. Una continua de retorcer, marca "Serra", con 70 milímetros de diámetro de aro, sin número; en 250.000.

Los anteriores bienes han sido valorados por el perito tasador en la cantidad total de 1.650.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 26 de noviembre de 1984. — El Magistrado. — El Secretario.

Núm. 15.555

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 989 de 1984-5, instados por María-Estrella Burgaz Valtueña y otro, contra el demandado Luis Vela Pascual, en reclamación de cantidad, y encontrándose este último en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1985, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Luis Vela Pascual se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 7 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 14.678

El señor Magistrado de Trabajo de la núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 453 de 1984, a instancia de Alfonso Alquézar Martínez y otro, contra Juan-José Tello Salvatierra, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 12 de febrero de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de marzo de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de abril de 1985, todas ellas a las 9.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 % del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca

las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, se harán ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el depositario de los bienes es José-Luis Ferrer Bailo, con domicilio en calle La Torre, 5 (duplicado), de Zaragoza.

Bienes objeto de subasta:

1. Una máquina de cortar chapa, marca "Arrieta", núm. 2640; en 390.000 pesetas.

2. Un banco de trabajo, de 2 x 1 metros; en 5.000.

3. Una máquina de doblar chapa, marca "Agiar", núm. T-861, tipo 71LG, hasta chapa de 2 milímetros; en 80.000.

4. Una plegadora universal, marca "Collado", núm. 521, tipo TMC-BE, longitud útil 1.550 milímetros, espesor máximo a doblar un milímetro; en 30.000.

5. Cuatro estanterías de hierro, soldadas entre sí, que alcanzan 12 metros de largo por 2 de alto y 0,50 metros de ancho; en 2.000.

6. Un banco de trabajo, de 3 x 1 metros, con tornillo acoplado; en 5.000.

7. Trescientos kilos de hierro en barras; en 2.500.

8. Una prensa marca "Esna", con motor "Davi", núm. 80586, de 1,5 CV; en 30.000.

9. Una cortadora de chapa, manual, marca "Inca"; en 15.000.

10. Un ventilador marca "Super Lema", con motor núm. 26537; en 7.000.

11. Una dobladora manual, sin marca; en 2.000.

12. Una piedra esmeril, sin número visible; en 7.000.

13. Una dobladora de puntos, "MEQ", soldadora eléctrica, tipo X-2.3313, 220 voltios, 3 kilovatios y 7.800 amperios; en 30.000.

14. Una prensa hidráulica, marca "Moros", núm. fabricación 3317; en 300.000.

15. Tres armarios metálicos, con cuatro taquillas cada uno; en 20.000.

16. Un generador de acetileno, "Nuevo Gala", de 6 kilos de carga, núm. fabricación 14360; en 10.000.

17. Dos cortadoras de chapa, eléctricas, portátiles, sin marca ni número visibles; en 8.000.

18. Un automata "Patentado", completo, para roscar en taladro; en 8.000.

19. Veinte kilos de tornillos, tuercas y arandelas, de diferentes tamaños, calibres y modelos; en 1.000.

20. Una curvadora "VAS C-H-1", modelo 9, completa, núm. RH210-73; en 5.000.

21. Una botella de oxígeno, de 64 kilos, núm. 62003; en 45.000.

22. Diversas herramientas manuales (alicates, llaves inglesas, martillos, tenazas, etcétera); en 4.000.

23. Dos extintores modelo "Delta", números 62459 y 62420; en 4.000.

24. Un reloj de pared, a pilas; en 5.000.

25. Dos mesas de despacho, en formica y metálicas, con cuatro cajones a un lado cada una; un armario archivador de dos puertas; cuatro sillas tapizadas en tela verde; una caja fuerte, marca "Sansón", número 17327; un carro de máquina, y un armario metálico, con dos puertas correderas de 2,5 metros de largo por 1,20 metros de alto; en 90.000.

26. Dos sillones tapizados en verde y una mesa rinconera en metal y mármol verde; en 30.000.

Los anteriores bienes han sido valorados por el perito tasador en la cantidad total de 1.135.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 26 de noviembre de 1984. — El Magistrado. — El Secretario.

Núm. 15.116

El señor Magistrado de Trabajo de la núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 494 de 1984, a instancia de Andrés Tenías Buil y otros, contra "Arba", S. C. L., se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 12 de febrero de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de marzo de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de abril de 1985, todas ellas a las 9.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 % del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, se harán ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el depositario de los bienes objeto de subasta es Mariano Diest Barbed, con domicilio en calle María Moliner, número 69, 9.º derecha, escalera izquierda, de Zaragoza.

Bienes objeto de subasta:

Una caja registradora, marca "Anker"; en 12.000 pesetas.

Un calentador eléctrico, marca "Electrolux"; en 12.000.

Una estufa eléctrica, marca "Tymesa"; en 500.

Veinte estufas de butano, marca "Agni"; en 1.000.

Siete mostradores revestidos de formica, color madera; en 105.000.

Tres mesas de oficina, en formica; en 10.000.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo "Lexicón-80", núm. 660053; en 5.000.

Un armario metálico, de oficina, con cuatro puertas; en 10.000.

Setenta y un tapices tejidos a máquina, nacionales y de importación, de diferentes tamaños y motivos; en 300.000.

Cincuenta y una alfombras de 2 x 3 metros, de lana, de diferentes motivos; en 1.020.000.

Veintiséis alfombras de 2 x 2,5 metros, de lana, de diferentes motivos; en 390.000.

Una alfombra de 2 x 2 metros, de lana, de diferentes motivos; en 10.000.

Una alfombra de 1,60 x 2,20 metros, de lana, de diferentes motivos; en 10.000.

Cuarenta y seis alfombras de 1,70 x 2,40 metros, de lana, de diferentes motivos; en 644.000.

Una alfombra de 1,80 x 2,40 metros, de lana, de diferentes motivos; en 14.000.

Nueve alfombras de 1,40 x 2 metros, de lana, de diferentes motivos; en 72.000.

Una alfombra de 1,20 x 1,80 metros, de lana, de diferentes motivos; en 6.000.

Ciento setenta y dos alfombras de 0,60 x 1,20 metros, de lana, de diferentes motivos; en 516.000.

Ochenta y cinco alfombras de 0,7 x 1,4 metros, de lana, de diferentes motivos; en 340.000.

Siete alfombras de 0,7 x 2,8 metros, de lana, de diferentes motivos; en 42.000.

Seis alfombras de 0,7 x 1,8 metros, de lana, de diferentes motivos; en 24.000.

Doce alfombras de 0,7 x 1,35 metros, de lana, de diferentes motivos; en 48.000.

Cuatro alfombras de 0,9 x 1,6 metros, de lana, de diferentes motivos; en 24.000.

Tres alfombras de 0,9 x 2,5 metros, de lana, de diferentes motivos; en 24.000.

Seis alfombras de 0,6 x 0,9 metros, de lana, de diferentes motivos; en 9.000.

Catorce alfombras de 1,70 metros de diámetro, de diferentes motivos; en 112.000.

Siete alfombras de 2 metros de diámetro, de diferentes motivos; en 63.000.

Cuatro mil ciento cincuenta metros de tela para tapizar, en diferentes tejidos y colores, sobre 1,30 metros de ancho; en 2.075.000.

Dos mil quinientos cincuenta metros de tela para cortinas y visillos, de 1,5 y 2,8 metros de ancho, en diferentes tejidos; en 1.900.000.

Ciento cincuenta metros de moqueta, de 1,4 metros de ancho, en lana, con diferentes motivos; en 450.000.

Ciento cuarenta metros de moqueta, de 0,7 metros de ancho, en lana de diferentes colores; en 210.000.

Setenta metros de moqueta, de 2 metros de ancho, en lana de diferentes colores; en 60.000.

Noventa y cinco metros de moqueta, de 4 metros de ancho, en lana de diferentes colores; en 190.000.

Setenta metros de moqueta, de 3 metros de ancho, en lana de diferentes colores; en 100.000.

Ciento veinte metros de moqueta, de un metro de ancho, en lana de diferentes colores; en 60.000.

Setenta y tres faldas para mesa camilla, de diferentes tamaños y colores; en 189.000.

Ciento veinte colchas camas, sobrecameras y de matrimonio, en diferentes tejidos y colores; en 360.000.

Cinco tresillos; en 150.000.

Cuatro sofás-cama; en 70.000.

Dos armarios librería, murales; en 20.000.

Doce sillones; en 20.000.

Doscientos colgadores telescópicos y oscilantes para alfombras; en 1.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 4 de diciembre de 1984. — El Magistrado. — El Secretario.

Núm. 15.568

El señor Magistrado de Trabajo de la núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 424 de 1984, a instancia de Silvina García Rosell, contra María-Rosa Llopis Cantóns, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 12 de febrero de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de marzo de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de abril de 1985, todas ellas a las 9.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 % del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras

partes de la valoración, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, se harán ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el depositario de los bienes objeto de subasta es María-Rosa Llopis Cantóns, con domicilio en calle Santa María Reina, sin número, de Zaragoza.

Bienes objeto de subasta:

1. Una máquina de escribir, marca "Olympia", modelo "Report Electronic", eléctrica, núm. 39331734; en 40.000 pesetas.

2. Una mesa de despacho, con tres cajones metálicos a un lado y dos a otro, con tablero de formica color madera; en 30.000.

3. Un sillón giratorio y tres sillas, todo en skai; en 28.000.

4. Un equipo de música consistente en: giradiscos marca "Lenco"; pletina marca "Nec", y amplificador marca "Nec"; en 48.000.

Los anteriores bienes han sido valorados por el perito tasador en la cantidad total de 146.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 19 de diciembre de 1984. — El Magistrado. — El Secretario.

Núm. 15.580

El señor Magistrado de Trabajo de la núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 203 de 1984, a instancia de Tomás Antoranz Naya y otros, contra "Dulna", S. L., se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 12 de febrero de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de marzo de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de abril de 1985, todas

ellas a las 9.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 % del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, se harán ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el depositario de los bienes objeto de subasta es Eduardo Forcada González, con domicilio en calle Independencia, 21, de Zaragoza.

Bienes objeto de subasta:

1. Una balanza marca "Mobba", S. A., modelo "Super A", de 50 kilos de fuerza; en 50.000 pesetas.

2. Una balanza marca "Mobba", S. A., de 8 kilos de fuerza; en 12.000.

3. Una balanza marca "Mobba", S. A., de 8 kilos de fuerza; en 12.000.

4. Una máquina de trabajar plásticos, con motor tipo V-E 132 L-2; en 18.000.

Los anteriores bienes han sido valorados por el perito tasador en la cantidad total de 92.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 19 de diciembre de 1984. — El Magistrado. — El Secretario.

Núm. 15.581

El señor Magistrado de Trabajo de la núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 202 de 1984, a instancia de Pedro Catarecha Lacaba, contra María-Pilar Pastor Martínez, se ha acordado por providen-

cia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 12 de febrero de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de marzo de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de abril de 1985, todas ellas a las 9.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 % del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el propietario del local tiene derecho de 30 días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho período al negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Bienes objeto de subasta:

Derechos de traspaso del local en que está ubicado el bar "Los Mundiales", sito en calle Puente Virrey, número 37, de Zaragoza; valorado en 850.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 19 de diciembre de 1984. — El Magistrado. — El Secretario.

Núm. 15.558

En ejecución 560 de 1984-5, despachos en autos 644 de 1984-5, seguidos a instancia de Pedro Alba Romero y otros, contra "Hernández, Chapas y Tableros", S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 17 de diciembre de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Hernández, Chapas y Tableros", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.248.772 pesetas de principal, según sentencia, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447, y siguientes, de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Hernández, Chapas y Tableros", S. L., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 17 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 15.560

En ejecución 557 de 1984-5, despachos en autos 731 de 1984-5, seguidos a instancia de Francisco Val Gracia y otros, contra compañía aseguradora "El Andalus", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 15 de diciembre de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra compañía aseguradora "El Andalus", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.684.938 pesetas de principal, según sentencia, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447, y siguientes, de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa compañía aseguradora "El Andalus", S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 15 de diciembre de 1984. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 224

AÑON DE MONCAYO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones del personal, 13.160.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 149.718.
 4. Transferencias corrientes, 107.585.
- Total aumentos, 270.463 pesetas.

B) Deducciones:

- Superávit del ejercicio anterior, 270.463.
Total deducciones, 270.463 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Añón de Moncayo, 31 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Abel Cascán.

Núm. 226

BELCHITE

Por don José-Luis Izquierdo y otros, en nombre propio y en el de sus hermanos, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de servicio de restaurante, con emplazamiento en carretera de Zaragoza a Vivel del Río, sin número, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Belchite, 4 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 73

CALATAYUD

Aprobadas por el Pleno corporativo, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1984, diversas modificaciones al proyecto de revisión y adaptación del Plan general de ordenación urbana de la ciudad, significando ello un cambio sustancial en el Plan inicialmente aprobado mediante acuerdo plenario de 23 de agosto de 1983, de conformidad a lo prevenido en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico se abre un nuevo período de información pública por plazo de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando expuesto el indicado proyecto en esta Casa Consistorial por el expresado plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante el cual podrán formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Calatayud, 27 de diciembre de 1984. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 246

CALATORAO

Han sido aprobados por el Ayuntamiento, en sesión de 3 de enero de 1985, los proyectos técnicos correspondientes a las obras siguientes:

a) Urbanización de la avenida de Monares (segunda fase).

b) Urbanización de la carretera de Longares.

Ambos han sido redactados por el Ingeniero de Caminos don Amador Ortiz Menárquez, y se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de observaciones o reclamaciones.

Calatorao, 5 de enero de 1985. — El Alcalde, Eduardo Aguirre.

Núm. 77

CASPE

Tramitándose expediente de permuta, en solicitud de la conformidad de la Diputación General de Aragón, para poder llevar a efecto entre las Excmas. Corporaciones provincial y municipal, respectivamente, de Zaragoza y Caspe, relativo a terrenos sitios, respectivamente, en calle Gumá, número 35, y calle Fuerzas Armadas, cuyo detalle se describe en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 200, de fecha 1 de septiembre de 1984, al que me remito, y habiéndose producido nuevas valoraciones de los mismos, confeccionadas por el órgano provincial a través de sus servicios técnicos, base del acuerdo provincial de 30 de noviembre de 1984, y aceptadas por este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión plenaria del 26 de diciembre de 1984, cuyo detalle es el siguiente:

5.200.000 pesetas cada uno de los solares ya mencionados, cuyo objetivo, como se indica en el edicto aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia número 200, de la fecha indicada anteriormente, es nuevo emplazamiento de residencia de estudiantes, y por parte municipal, instalaciones diversas.

Se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, conforme al artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes Municipales, por entenderse que se trata de un elemento esencial de la operación proyectada el supuesto contemplado de modificación del importe de las valoraciones inicialmente estimadas.

Caspe a 27 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 82

CASPE

Debidamente autorizadas por el Servicio de "Icona", se convocan las subastas para el aprovechamiento de colmenas para el año natural de 1985, que se detallan al final del presente, en los montes de utilidad pública, de propiedad municipal, según el correspondiente Plan redactado por "Icona" a tal fin, ajustado a los pliegos de condiciones técnicas y económicas, aprobados por este Excmo. Ayuntamiento en sesión del 26 de diciembre de 1984. Dichos pliegos quedan expuestos al público por espacio de ocho días hábiles, en base al artículo 24-1.º del Reglamento de Contratación Municipal.

Caso de presentarse reclamaciones se harían públicos el aplazamiento y las nuevas horas.

Fianzas. — La provisional, el 2 % del tipo de tasación, y la definitiva, el 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas. — En la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior al de apertura de plicas.

El período de presentación de plicas será de diez días, por razones de urgencia, en

base al artículo 19 del Reglamento ya indicado, a contar del siguiente al de inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a partir de las diez de la mañana del siguiente día hábil al de su inserción en el diario oficial.

Gastos. — Los adjudicatarios quedan obligados a pagar proporcionalmente el importe de anuncios, presupuesto técnico y cuantos gastos se originen como consecuencia del presente expediente, trámites preliminares, formalización contratos, tributos de todo nivel, así como, en su caso, la repercusión de la cuota empresarial de la Seguridad Social.

Segundas subastas. — En caso de quedar desiertas las primeras se celebrarán las segundas a los diez días hábiles, en el mismo local, hora y condiciones de la anterior, admitiéndose proposiciones hasta el día hábil anterior, a las trece horas.

Los aprovechamientos son:

Monte núm. 80, denominado "Efesa de la Barca", para 300 unidades.

Monte núm. 80-A, denominado "Valduerriós", para 800 unidades.

Monte núm. 81-A, denominado "Efesa de la Villa", para 300 unidades.

Monte núm. 81, denominado "Valletas", para 50 unidades.

Monte núm. 82, denominado "Vuelta Magdalena", para 400 unidades.

Por lo que afecta a lo que se pudiera obtener de "Efesa de la Villa" se estará a lo que disponga "Icona", por lo que quedará en depósito, en su caso.

Caspe a 27 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en calle, número, provisto de documento de identidad número, bien enterado de todas y cada una de las condiciones establecidas, ofrece la cantidad de (en letra y cifras) pesetas por el aprovechamiento del monte denominado, para unidades y por el precio de 25 pesetas unidad.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 81

DAROCA

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1984, con el quórum preceptivo, aprobó el proyecto de contrato de préstamo entre la Excmo. Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Daroca, cuyas cláusulas, en extracto y en su parte relativa, son las siguientes:

Importe: 5.000.000 de pesetas, sin interés.
Reintegro: Cinco anualidades, con un importe anual cada una de ellas de 1.000.000 de pesetas.

Destino: Obras en el Museo de la ciudad.
Imputación: Fondo de la Caja de Créditos de Cooperación.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170-2 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, comunicando que el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días en la Secretaría municipal, durante los cuales podrá ser examinado a efectos de las reclamaciones pertinentes.

Daroca, 28 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 75

CIMBALLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de ocho días, se encuentra expuesto al público el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir la contratación, por medio de concierto directo, de las obras de alumbrado eléctrico público de esta localidad, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo durante el indicado plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cimballa, 26 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Rodolfo Velilla.

Núm. 71

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1984, adoptó los acuerdos siguientes:

1.º Adjudicar definitivamente mediante concurso-subasta las obras de construcción de veinticinco viviendas de promoción pública y protección oficial en el sector de La Llana, de Ejea de los Caballeros, a don Francisco Martín-Gil Ortiz de Villajos, en representación de la sociedad "Entrecanales y Tavora", S. A., de Madrid, en el precio de 102.378.020 pesetas.

2.º Adjudicar definitivamente mediante concurso-subasta las obras de construcción de veintidós viviendas de promoción pública y protección oficial en el sector de La Llana, de Ejea de los Caballeros, a don Francisco Martín-Gil Ortiz de Villajos, en representación de la sociedad "Entrecanales y Tavora", S. A., de Madrid, en el precio de 89.824.692 pesetas.

3.º Adjudicar definitivamente mediante concurso-subasta las obras de construcción de veintitrés viviendas rurales de promoción pública y protección oficial en el barrio de Pinsoro a don José-Luis Sebastián Mateo, en representación de "Construcciones Arba", S. L., de Zaragoza, en el precio de 63.800.000 pesetas.

Lo que se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

Ejea de los Caballeros, 29 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 15.441

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 742 de 1984, a instancia de Antonio Junqueras Pocino, representado por el Procurador

señor Peiré Aguirre, y siendo demandada "Nutrición de Salmónidos", S. A., con domicilio en calle Isabel la Católica, 12, de Madrid, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Estos bienes se encuentran en poder de la demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1.º de marzo de 1985;

en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará la segunda subasta el 15 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el 29 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una máquina para transporte interior de mercancía, marca "Fenwich". Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 15.749

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.812 de 1984 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato", a instancia de don Francisco Moreno Gimeno, por óbito de doña Guillerma Gimeno Remón, hija de Marcos y de Margarita, natural de Magallón, domiciliada y fallecida en Zaragoza el día 25 de octubre de 1984, en estado de viuda de don Jaime Filera Villanueva, sin descendencia, en la que figura como pariente de la misma y solicita ser declarado heredero su sobrino carnal don Francisco Moreno Gimeno, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 14.284

JUZGADO NUM. 1**Cédula de notificación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.859 de 1983, instados por "Promociones y Financiación

nes Aída", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra "Inmobiliaria Ribagorza", S. A., sobre reclamación de 1.773.333,28 pesetas, y relativo a otros inmuebles sitos en Benasque, partida de San Pedro, al elemento 43, buhardilla en la tercera planta, letra A, se hace saber por medio de la presente al acreedor posterior a la actora, don José-Luis Gállego Escuer, casado con doña Blanca Cuesta Alonso, vecinos de Monzón y en ignorado paradero, la existencia del procedimiento a todos los efectos dispuestos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y con el fin de que sirva de notificación, a los efectos acordados expresados, a don José-Luis Gállego Escuer, casado con doña Blanca Cuesta Alonso, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 21

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de febrero de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio de menor cuantía número 349 de 1984, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de "Banco Comercial Español", S. A., contra don Miguel-Angel Fernández-Aguilar Crespo, domiciliado en Zaragoza (urbanización Parque Roma, F-7), habiéndose designado depositario a don Juan-Carlos Giménez Garcés, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Seat", modelo 131, matrícula Z-7811-L. Tasado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 24

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de febrero de 1985, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 507 de 1984, a instancia del Procurador señor Gállego Coiduras, en representación de "Leciñena", S. A., contra don Isaac Rosón Ferreiro, con domicilio en Lugo (calle Pastor Díaz, número 18, séptimo A), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositán-

dolo en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación, antes de iniciarse la licitación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un semirremolque marca "Leciñena", número de chasis ML-5174, matrícula V-01885-R; en 250.000 pesetas.

Dicho semirremolque está depositado en poder de don Carlos Ferreiro Cavana, mayor de edad, con domicilio en la Estación de Corgo (Lugo).

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 15.454

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de juicio ejecutivo número 1.608 de 1984, instados por "Banco Pastor", S. A., representada por el Procurador señor Juste Sánchez, contra otros y "Manufacturas Textiles Agrupadas", S. L., en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia. — Zaragoza a 14 de diciembre de 1984. — Vistos por el Ilmo. señor don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.607 de 1984, instados por "Banco Pastor", S. A., representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendida por el Letrado don Manuel Polá, contra "Manufacturas Textiles Agrupadas", S. L., don Luis García Carrero y don Santiago Mazón García, la primera en ignorado paradero y domicilio, y todos ellos declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados "Manufacturas Textiles Agrupadas", S. L., don Luis García Carrero y don Santiago Mazón García, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Banco Pastor", S. A., de la cantidad de 1.594.501 pesetas de principal, intereses legales pactados en la póliza y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Dado el ignorado paradero de la code mandada "Manufacturas Textiles Agrupadas", S. L., notifíquese esta sentencia a la misma, mediante los oportunos edictos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 14.555

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.771 de 1982, a instancia de "Iglesias", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado Luis Murillo Sampietro, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la

venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder del perito don Antonio Tirado Bosquet.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 18 de febrero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará la tercera subasta el 26 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Sava", matrícula HU-4501-A, modelo J-4; en 200.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Sava", matrícula HU-5834-A, modelo J-4; en 200.000.

Un autobús marca "Pegaso", matrícula PM-257.256, modelo 2080; en 70.000.

Un torno marca "Cumbre", modelo 022, de 750 milímetros entre puntos; en 200.000.

Un torno marca "Thor", de 2 metros entre puntos; en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 14.557

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.081 de 1982, a instancia de Germán Lerma Pérez, representado por el Procurador señor Bibián y siendo demandado Ventura Fernández Moral, con domicilio en Madrid, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, 25 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará la segunda subasta el 26 de marzo siguiente;

en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el 29 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 69. — Vivienda letra C, situada en la planta octava, undécima en orden de construcción, de la casa número 40, en la avenida de Moratalaz, de Vicálvaro (Madrid), que tiene 53,55 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 1,20 %. Linda: Al frente, con caja de escalera, ascensores, piso B y patio central; derecha, con vivienda letra H; izquierda, con vivienda letra D de la misma planta, y fondo, con resto de la finca matriz. Es la finca registral número 77.159, folio 218, libro 1.059, de Vicálvaro. Inscrita a nombre de Ventura Fernández del Moral para su sociedad conyugal. Valorada en 1.890.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 22

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 505 de 1984, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Del Campo, y siendo demandados don Pedro Añón Borobia y doña María-Pilar Sanjuán Madurga, con domicilio en Bureta, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de la acreedora sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de febrero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Campo sito en Bureta (Zaragoza), partida "Buitrera", de 71 áreas 50 centiáreas según Registro, y en la realidad 85 áreas 37 centiáreas. Linda: al Norte, con Lorenzo Gracia; al Sur, con Amado Martínez; al Este, con "Enderica y Cía.", y al Oeste, con José Sánchez. Es la parcela 14 del polígono 18. Inscrito al tomo 963, libro 20 de Bureta,

folio 122, finca 2.343 del Registro de Borja. Tasado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 90

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 664 de 1977-B, a instancia de la actora Evelia Gimeno Cristóbal, representada por el Procurador señor San Pío, y siendo demandado don Juan-José Pérez López, con domicilio en Los Ramos (Murcia), Vereda de los Ramos, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes no se hallan depositados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 12 de febrero de 1985; en ella las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 14 de marzo siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Camión marca "Pegaso", matrícula MU-3930-E; valorado en 110.000 pesetas.

2. Camión marca "Avia", con matrícula MU-4724-C; en 90.000.

3. Tres tresillos tapizados uno en color oro, otro en verde y el otro en marrón, nuevos; en 30.000.

Total, 230.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 15.605

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido ante este Juzgado al número 1.399 de 1984-B, promovido por "Marqués, Industrias del Mueble", S. A., representada por la Procuradora señora Omella, se ha dictado con esta fecha el auto, cuya parte dispositiva, literalmente, dice así:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos con carácter de insolvencia provisional a la solicitante "Marqués, Industrias del Mueble", S. A., domiciliada en esta ciudad. Comuníquese a los Juzgados que tienen constancia de la solicitud y publíquense en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado la parte dispositiva de esta resolución. Se convoca a Junta general de acreedores ante la sala de audiencia del Juzgado de instrucción núm. 4 de esta ciudad, para el día 30 de enero próximo, a las 16.30 horas, quedando en Secre-

taría todos los antecedentes a disposición de los interesados, citándoseles en forma a los acreedores residentes en ésta y mediante cédula y por carta certificada a los domiciliados fuera, previniendo a los señores interventores de tal señalamiento, quienes deberán presentar la lista definitiva en el plazo legal.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de esta ciudad. Doy fe. — Rafael Soteras. — Ante mí, Fernando Paricio.» (Rubricado.)

Lo que se participa para general conocimiento de cuantos tengan interés en el aludido procedimiento, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 24 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 14.281

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía (tercería de mejor derecho), seguidos con el número 1.909 de 1983-C, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de doña María-Victoria Alastuey Lizalde y trece más, contra otro y don Andrés Díaz Alesanco y doña Mercedes Martínez Soto, cuyo paradero se desconoce, por la presente se emplaza a estos últimos señalándoles el plazo de diez días para comparecer en el juicio, apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 15.189

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 540 de 1979-B, seguido a instancia de César Torralba Cativiela, representado por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra José-María Berna Esquiroz y su esposa, Rosario Antas Marín, vecinos de Zaragoza (calle Lastanosa, número 23, sexto), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de febrero de 1985, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del

actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 4. — Vivienda en planta alzada, letra D, de 107 metros cuadrados, a la que es aneja inseparable una porción de zona verde, sin edificar, de 486 metros cuadrados; le corresponde una participación en la copropiedad de los elementos comunes del bloque de 21,23 %, y de 0,421 % en los de la urbanización. Linda: Norte, con zona verde de la vivienda B del mismo bloque; Sur, mediante zona verde propia, con calle; Este, en parte, mediante zona verde propia, con zona verde de la vivienda A y vivienda C, ambas del mismo bloque, y Oeste, mediante zona verde propia, con calle y, en parte, con zona verde de la vivienda B del mismo bloque. Forma parte del bloque número 48, integrado en la urbanización "Torres de San Lamberto", en término de Zaragoza, con entrada por la carretera de Logroño, en el kilómetro 155. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, tomo 850, libro 131, sección 3.ª, folio 82, finca 7.708. Valorada en 1.370.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 15.626

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 942 de 1984-B, seguido a instancia de "Construcciones Inmobiliarias Los Arcos", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra Francisco-José Longás Recaj, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de febrero de 1985, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 72. — Vivienda derecha, tipo 8, sita en la planta primera de la casa núm. 2, en plaza Ciudadela. Tiene una superficie construida de 112,92 metros cuadrados, y útil de 88,92 metros cuadrados, y tiene como anejo inseparable una plaza de garaje situada en una de la planta de sótano —1, número 70, con una superficie construida de 34,22 metros cuadrados, y útil de 29,16

metros cuadrados. Inscrito, el piso, al tomo 1.273, libro 450, sección 3.ª, folio 41, finca 24.756, inscripción 1.ª. Valorado a efectos de subasta en 3.490.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 229

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.208 de 1984-A, a instancia de la actora "Coafisa", representada por el Procurador señor Peiré, y siendo demandado Martín Viñuales, con domicilio en Monzón (Huesca), avenida Fonz, núm. 9, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de febrero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Son dichos bienes:

1. Una mandrinadora marca "Juaristi", modelo "Caña", de 50, con motor eléctrico; valorada en 150.000 pesetas.

2. Una siera eléctrica de 12 pulgadas, marca "Untl"; en 75.000 pesetas.

Total, 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 15.260

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.150 de 1983-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don José, don Santiago, doña Concepción, don Angel y doña Ana-María López Becerril, vecinos de Calatayud, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de febrero de 1985, a las 11.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de lici-

tación; éste, por tratarse de primera subasta, será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Local comercial derecha, sito en la planta baja, que ocupa una superficie de 28 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con Carmen Alonso; izquierda, con portal y escaleras; espalda, con escaleras y Clarísima Millán, y frente, con plaza de la Comunidad. Tiene una participación del total del valor del inmueble de 5,50 %. Inscrito al tomo 1.385, libro 320, folio 138, finca 21.585. Valorado en 550.000 pesetas.

2. Local comercial izquierda, sito en la planta baja, que ocupa una superficie de 73,08 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con portal, hueco de ascensor y cuartos de contadores; izquierda, con calle de las Descalzas; espalda, con Anselmo Moreno, y frente, con plaza de la Comunidad. Le corresponde una participación en relación al valor total del inmueble de 14,50 %. Inscrito al tomo 1.385, libro 230, folio 140, finca 21.586. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Los descritos locales forman parte del edificio sito en la plaza de la Comunidad, número 3, de Calatayud, con fachada a la calle de las Descalzas. Es la finca 5.464, al folio 98, del tomo 636 del archivo.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 14.277

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 1.364 de 1984-A, instado por don Joaquín-José Bosque Blas, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca urbana:

Casa con corral, sita en Zuera, en la calle Mayor, número 13 (antes números 15 y 17), que se compone de planta baja y dos alzas; con una extensión superficial, en su base, de 372 metros cuadrados, y una extensión por planta de 120 metros cuadrados; tiene un corral que mide 252 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con Francisco Marco (antes Manuel Romeo); por la izquierda, con José Gonzalvo (antes con Eufasio Ros), y al fondo, con Antonio Blas (antes extramuros del pueblo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 1.021, folio 247, libro 57, finca 2.865, inscripción 1.ª

Por el presente se llama a los herederos desconocidos de los titulares registrales don Matías Blas Nasarre y doña Rosa Susín Sorrosal, así como a los herederos de doña María y doña Pilar Bosque Blas, hermanas

del solicitante, fallecidas, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días puedan comparecer en autos a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 15.748

JUZGADO NUM. 3

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 1.765 de 1984-C expediente declaración de herederos "ab intestato", solicitado por don Tomás Guerrero Royo, en el que se interesa la declaración "ab intestato" de doña Felicidad Berenguer Royo, fallecida en Bujaraloz el día 17 de septiembre de 1984, en estado de casada en segundas nupcias con don Tomás Guerrero Royo, sin haber otorgado testamento, y en la que se interesa se declaren herederos, en cuanto a los bienes troncales, a sus tres hermanos, llamados Antonio, Pablo y Miguela Berenguer Royo, por partes iguales entre ellos, sin perjuicio del usufructo de viudedad correspondiente a don Tomás Guerrero Royo, y declarar igualmente heredero de doña Felicidad Berenguer Royo, en cuanto a los demás bienes, a su esposo, don Tomás Guerrero Royo.

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 983, 984 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia por medio del presente edicto tal pretensión, llamándose a quien se crea con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días pueda comparecer en este Juzgado y expediente referenciado a reclamar la herencia, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 295

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de mayor cuantía número 1.780 de 1983-A, a instancia del actor Francisco Pérez Abenia, representado por el Procurador señor Aznar, y siendo demandado Alberto Ayuso Casado, con domicilio en Segovia (San Antonio del Real, 3), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El vehículo embargado se halla depositado en la persona del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de febrero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a

las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "Pegaso", matrícula SG-0399-B. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 88

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.829-B de 1983, a instancia del actor "Banco de Bilbao", S. A., representada por el Procurador señor Lozano Gracián y siendo demandados José A. Gómez Ruiz y Rosa-María Pellejero López, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría. Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará la segunda subasta el 7 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el 10 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso principal C, situado en la primera planta, de la casa número 1, en la calle Santa Lucía, de esta ciudad, de una superficie de 72 metros cuadrados, y con derecho a usar la terraza del patio de luces posterior. Inscrito al tomo 952, folio 68, finca 15.100; en 2.736.000 pesetas.

2. Un compresor marca "Josval"; en 40.000.

3. Una máquina de coser, industrial, marca "Singer"; en 25.000.

4. Un compresor marca "Puskas"; en 70.000.

5. Una máquina cortadora de telas, marca "Singer"; en 15.000.

6. Siete grapadoras manuales, marca "Bea"; en 21.000.

7. Un taladro eléctrico, marca "Bosch"; en 6.000.

8. Un coche marca "Seat", modelo 850, matrícula Z-87.360; en 40.000.

Total, 2.953.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 15.344

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 899-A de 1983, seguido a instancia de "Banco Unión", S. A., y otros, representados por el Procurador señor Bibián, contra "Harinas Soláns", S. A., y otros, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de febrero de 1985, a las 11.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Fábrica de harinas situada en término de "Rabal", de esta ciudad de Zaragoza, señalada con el número 260 del barrio, y que tiene una extensión superficial de 6.675 metros cuadrados; consta de la fábrica, propiamente dicha, de un patio para la descarga, de un ramal que la unía con el ferrocarril de la "Compañía del Norte", de tres almacenes y una vivienda para el molinero y administrador. Tiene su entrada por el camino de herederos de la Torrecilla, y linda: por la espalda, con brazal de "Jope" y finca de don Martín Alfranca; derecha entrando, mediante riego, con terrenos de la "Compañía de Ferrocarriles del Norte", y por la izquierda, también mediante riego, con huerta y campo de don Juan Soláns. Inscrita al tomo 1.362, folio 165, finca 437 duplicado. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 94

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 325-B de 1983, a instancia de Manuel Zárate Hernani, representado por el Procurador señor Campo Santolaria, y siendo demandada "Construcciones Colmenero", S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la

venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría. Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de febrero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará la segunda subasta el 7 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el 10 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana núm. 41. — Piso 5.º, letra D, con acceso por la escalera segunda, en la quinta planta alzada, de 119 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de comunidad de 1,73 %, de la casa número 72 del paseo de Sagasta, de Zaragoza. Linda por su fondo con el pasaje lateral derecho, disponiendo de puerta de servicio. Se trata de edificio en construcción. Finca registral 13.166, tomo 3.482, folio 69. Valorado en 750.000 pesetas.

2. Aparcamiento señalado con el núm. 22, en el primer sótano de la casa sita en Zaragoza, en el paseo de Sagasta, número 72 (la misma descrita anteriormente), con acceso directo desde la calle Maestro Marquina. Edificio en construcción. Valorado en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 15.420

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.213-C de 1982, a instancia del actor don Manuel Villarroja Alcaide, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandado don Javier-Luis Ordúzar Sánchez, con domicilio en Bermeo (Gran Vía, 42), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª La certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de febrero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Tienda izquierda del piso bajo, sita en la casa número 16 de la calle Francisco Ucelay, de la localidad de Bermeo, de 45 metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 153 vuelto, finca 463. Tasada en 1.800.000 pesetas.

2. Elemento 14. — Vivienda letra B de la cuarta planta alzada, en la calle San Miguel, sin número, de la localidad de Bermeo, de 81,67 metros cuadrados de superficie. Inscrita al libro 57 de Bermeo, folio 61, finca 5.092. Tasada en 3.500.000 pesetas.

3. Dependencia número 3. Sub. A. — Lonja a mano derecha, entrando al portal de la casa inmediata al mismo, en la planta baja, sita en calle San Miguel, sin número, de Bermeo, de 30,25 metros cuadrados. Inscrita al libro 72 de Bermeo, folio 112, finca 6.572. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Total, 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 15.186

SORIA

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado, Juez de primera instancia de Soria y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 89 de 1982, se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Andrés Romero Escribano, don Angel Corchón Calvo y don Luis García Tejedor, mayores de edad, casados, agente comercial el primero e industriales los otros dos, y vecinos de Soria los dos primeros, y de Zaragoza el otro, representados por don Ramiro Lerma Sanz, contra "Aguilar Adelantado", S. A., con domicilio social en Zaragoza (calle Miguel Servet, núms. 7-9), hoy en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de 1.400.000 pesetas, en los cuales, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por segunda vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 28 de febrero de 1985, a las 11.00 horas, en este Juzgado (sito en el palacio de Justicia de Soria), bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el que se hará constar al describir los bienes.

2.ª Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los bienes se encuentran en poder de la deudora, donde podrán ser examinados.

5.ª Deberán tenerse en cuenta los requisitos exigidos en la nueva redacción dada a los preceptos legales correspondientes a las subastas en la Ley de Reforma Urgente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que serán aplicables a la presente.

Los bienes a que se hace referencia anteriormente son los siguientes:

1. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", de 175 espacios; valorada en 33.750 pesetas.

2. Otra máquina de escribir, manual, marca "Hispano Olivetti", de 110 espacios, modelo "Lexicón 80", sin número visible; en 11.250.

3. Una fotocopiadora "Dry-Phoro-Copier D-15"; en 30.000.

4. Un armario archivador, metálico, de dos puertas; en 6.000.

5. Un aparato de aire acondicionado, marca "Crolls", modelo 300-PN; en 22.500.

6. Tres mesas de oficina, de diferentes modelos; en 18.000.

7. Un tablero de dibujo, sin marca; en 3.750.

8. Una nevera marca "Edesa", de una puerta; en 2.250.

9. Una mesa de despacho, con encinera de madera; en 7.500.

10. Un tablero eléctrico, marca "Dyna"; en 3.750.

11. Una máquina de doblar chapa, manual; en 18.750.

12. Una máquina de roscar, eléctrica, con motor eléctrico, marca "Aguilera", números 80-E; en 45.000.

13. Los derechos de traspaso del local sito en la calle Miguel Servet, núms. 7-9, de Zaragoza; en 450.000 pesetas.

Dado en Soria a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Fernando Anaya. — El Secretario, Eduardo de Mesa.

Juzgados de Distrito

Núm. 14.574

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 963 de 1984 se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 40; tramitación juicio, 440; diligencias previas, 70; ejecución sentencia, 70; tasación de costas, 330; indemnización en favor de Víctor-Gonzalo Abad Vázquez, 6.326; multa impuesta, 3.000; pólizas Mutua- lidad, 360; reintegros, 400. Total, 11.036 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado Manuel Valle Barrios, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Miguel Esteban Muñoz.

Núm. 14.576

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 1.416 de 1984 se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 40; tramitación juicio, 440; diligencias previas, 70; médico forense, 220; ejecución sentencia, 70; tasación de costas, 330; indemnización al perjudicado José-Luis Carcelero Josende, 140.577; multa, 4.000; pólizas Mutua- lidad, 360; reintegros, 500. Total, 146.607 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado José Segura Navarro, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Miguel Esteban Muñoz.

Núm. 14.577

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 1.404 de 1984 se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 40; diligencias previas, 70; tramitación juicio, 440; ejecución sentencia, 70; tasación de costas, 330; indemnización al perjudicado José-Luis Ballesteros Aznar, 33.351; multa, 4.000; pólizas de Mutua- lidad, 360; reintegros, 400. Total, 39.061 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado Baltasar Miguel Cuesta, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Miguel Esteban Muñoz.

Núm. 15.444

JUZGADO NUM. 7

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en providencia de este día, en auto de conciliación número 198 de 1984, seguido a instancia de la Comunidad de propietarios de la casa número 18 de la calle María Moliner, de esta ciudad, representada por la Procuradora de los Tribuna- les doña Yolanda García García, contra herederos de doña María-Teresa Chirón Labrador, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita a los here- deros de doña María-Teresa Chirón Labra- dor a fin de que el día 4 de febrero pró- ximo, a las 10.00 horas, comparezcan en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 8, entresuelo) a la celebración del juicio, aper- cibiéndoles que de no hacerlo sin manifes- tar causa justa se dará el acto por intentado sin efecto, condenándoles en costas.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los demandados herederos de doña María-Teresa Chirón Labrador, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anun- cios de este Juzgado, en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 15.491

JUZGADO NUM. 7

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.683 de 1984, seguidos por estafa al hostal-residencia "Paraíso", contra Ramón Pampín Seoane, por el presente se cita a dicho denunciado, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 5 del próximo mes de febrero y hora de las 12.40, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 15.492

JUZGADO NUM. 7

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.828 de 1984, seguidos por daños en tráfico causados a Valentín Rotllant Casal, contra Cándido Navarro Pierna, por el presente se cita al denunciado Cándido Navarro Pierna, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 5 del próximo mes de febrero y hora de las 13.10, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 14.578

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 797 de 1984, contra Alfredo Andrés Tapia, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia de la siguiente tasación de costas:

- Derechos registro, 40.
- Tramitación juicio, 480.
- Diligencias previas, 30.
- Expedición despachos, 330.
- Ejecución sentencia, 70.

- 6 por 100 tasación costas, 330.
- Total tasas, 1.280 pesetas.
- Multa impuesta en sentencia firme, 5.000.
- Reintegros actuaciones, 490.
- Pólizas Administración Justicia, 180.
- Peritos, en actuaciones, honorarios, 1.000.
- Indemnizaciones, 9.478.
- Total general, 18.628 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Alfredo Andrés Tapia, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de tres días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 15.690

JUZGADO NUM. 8

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.926 de 1984, seguidos por lesiones a Pablo Gilbete Pérez, por mordedura de perro, contra su propietaria María-Leonor Jiménez Jiménez, por el presente se cita a Pablo Gilbete Pérez, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza el día 11 del próximo mes de febrero y hora de las 10.00, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste de orden del señor Juez, se expide el presente en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 14.993

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 196 de 1984, contra José-María Omedas Ramillete, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia de la siguiente tasación de costas:

- Derechos registro, 110.
- Tramitación juicio, 480.
- Diligencias previas, 30.
- Expedición despachos, 220.
- Ejecución sentencia, 70.
- 6 por 100 tasación costas, 330.
- Total tasas, 1.240 pesetas.
- Multa impuesta en sentencia firme, 5.000.

- Reintegros actuaciones, 380.
- Pólizas Administración Justicia, 180.
- Peritos, en actuaciones, honorarios, 2.500.
- Indemnizaciones, 22.954.
- Dietas y locomoción, 2.100.
- Total general, 34.354 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José-María Omedas Ramillete, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de tres días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 15.500

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado en esta fecha, en el juicio de faltas número 483 de 1984, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Saoudi Salima y Amrouni Abedredinne, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de febrero de 1985, a las 11.45 horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo el apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los referidos Saoudi Salima y Amrouni Abedredinne, en su calidad de denunciado y responsable civil, que actualmente se hallan en ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Calatayud a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario accidental.

Núm. 15.501

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado en esta fecha, en el juicio de faltas número 514 de 1984, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Wilps Johannes, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de distrito el próximo día 14 de febrero de 1985, a las 11.15 horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo el apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido Wilps Johannes, actualmente en ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Calatayud a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario accidental.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año	4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año	2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.